

ANEXO II

PROCEDIMIENTO	CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO	DOCUMENTO
INFORME PREVIO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PARA APARTAMENTOS Y VIVIENDAS TURÍSTICAS	XXXX	SOLICITUD

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE								
NOMBRE Y APELLIDOS/RAZÓN SOCIAL						NIF		
TIPO	NOMBRE DE LA VÍA				NUM	BLOQ	PLANTA	PUERTA
CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	AYUNTAMIENTO			LOCALIDAD			
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO						

Y EN SU REPRESENTACIÓN		
NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO

DIRECCIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIÓN (no es necesario si coincide con lo anterior)				
TIPO	NOMBRE DE LA VÍA	NUM	BLOQ	PLANTA
CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	AYUNTAMIENTO	LOCALIDAD	
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO		

DATOS DEL ESTABLECIMIENTO HOTELERO				
NOMBRE				
TIPO	NOMBRE DE LA VÍA	NUM	BLOQ	PLANTA
CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	AYUNTAMIENTO	LOCALIDAD	

TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO

PROYECTO		
<input type="checkbox"/> Apertura	<input type="checkbox"/> Modificación	<input type="checkbox"/> Construcción

CLASIFICACIÓN	
<input type="checkbox"/> APARTAMENTO TURÍSTICO	<input type="checkbox"/> UNA LLAVE <input type="checkbox"/> DOS LLAVES <input type="checkbox"/> TRES LLAVES
<input type="checkbox"/> VIVIENDA TURÍSTICA	

DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA
<input type="checkbox"/> Memoria que describa y justifique los requisitos recogidos en el decreto referidos a infraestructuras y servicios mínimos, así como planos acotados a escala de la distribución de plantas y de sección.
<input type="checkbox"/> Otra documentación*
<small>* Indicar otra documentación de interés que se aporta.</small>

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, del 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, se le informa de que los datos personales que facilite en este formulario quedarán registrados en un fichero de titularidad de la Xunta de Galicia, cuya finalidad es la gestión y registro de este procedimiento. La persona interesada podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante la Agencia Turismo de Galicia, como responsable del fichero, solicitándolo mediante el envío de un correo electrónico a secretaria.turismo@xunta.es.

LEGISLACIÓN APLICABLE
Decreto /2015, por el que se establece la ordenación de apartamentos turísticos, viviendas turísticas y viviendas de uso turístico en la Comunidad Autónoma de Galicia

FIRMA DE LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE

Lugar y fecha

, de de

Arena Provincial de de la Agencia Turismo de Galica